

DP - IP - 20-14.2-2023.

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas, del día quince de mayo, del año dos mil veintitrés.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I. El día veintisiete de abril del año dos mil veintitrés de las veinte horas cincuenta y tres minutos, (hora inhábil), ingreso por medio de correo electrónico, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:
1. Copia electrónica íntegra del expediente laboral de mi representada que obra dentro de la institución.
 2. Copia electrónica del descriptor de puesto del cargo de Jefa del Departamento de Recursos Humanos Región Oriental que obra en esa institución.
 3. Copia electrónica de la resolución, nota, memorándum o, en general el acto administrativo, por el cual el presidente de la ANDA desvinculó laboralmente [REDACTED] su puesto de trabajo, en el periodo comprendido entre los días 24 y 26 de abril de 2023.
 4. Copia electrónica del expediente administrativo seguido para la desvinculación laboral efectuada [REDACTED] [REDACTED] conforme a lo que establece el artículo 91 del Reglamento Interno de Trabajo de ANDA vigente.
- II. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información, conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las nueve horas, treinta minutos, del día veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, el cual le fue notificado al correo electrónico establecido por la ciudadana.



- III. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a las Unidades Administrativas competentes mediante resoluciones: de las diez horas, del día veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, de las diez horas, quince minutos, del día veintiocho de abril del año dos mil veintitrés con la finalidad que localicen lo solicitado y comuniquen la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.
- IV. Sobre la petición de información Gerencia de Planificación y Cooperación, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha cinco de mayo del año dos mil veintitrés, proporciono la siguiente información sobre el requerimiento solicitado, la cual va en documento adjunto, que consta de **03 folios útiles**.
- V. Sobre la petición de información Gerencia de Recursos Humanos, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha once de mayo del año dos mil veintitrés, proporciono la siguiente información sobre el requerimiento solicitado, la cual va en documento adjunto, que consta de **216 folios útiles**.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LAIP y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el artículo 50 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en el romano, IV) del presente informe y forma parte integral de la misma. **II) DECLARESE DATO PERSONAL LA INFORMACIÓN REFERENTE AL EXPEDIENTE LABORAL, RELACIONADA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, que se encuentra el romano V, del presente informe y forma parte integral de la misma. **III) HAGASELE SABER** a la solicitante la información requerida bajo el número de referencia **DP - IP - 20-14.2-2023**, por medio del presente informe oficial. **IV) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entréguesele la información a la dirección electrónica proporcionada por la ciudadana como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información - ANDA